



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 ABR 2026

EXPEDIENTE Nº 6040/26

RES. DECECO Nº 0213-26

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO Nº 161/14 y Res. CD-ECO Nº 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2025.

Que de fs. 5 a 6, se elevó, desde el Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta, la nómina de los mejores promedios.

Que a fs. 8 y 8 vuelta, obran los informes de todas las bibliotecas de la Universidad, en los cuales consta que los alumnos informados no son deudores en ninguna de las bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en consecuencia, el listado de fs. 5 a 6, es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

Que muchos de los alumnos designados luego desisten, renuncian o se ven imposibilitados de asistir a eventos académicos para los que se convoca a abanderados y escoltas, lo que provoca inconvenientes para garantizar la participación del Pabellón Nacional y Provincial, portada por los mejores alumnos de esta Facultad en actos protocolares importantes de la Institución

Que, por lo expuesto, se designa en el presente acto administrativo a los alumnos informados por el Centro de Cómputos a fs. 5 a 6 en el Artículo 3º a los efectos que puedan ser convocados en caso de necesidad y urgencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el período académico 2026, recaerá en los siguientes alumnos:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	Promedio
1)	RODRÍGUEZ, LUCAS MATEO	44269018	8,54
2)	BURGOS, ISMAEL DAVID	45181812	8,47
3)	CORIMAYO, CARLOS ALBERTO	36934778	8,13
4)	SORUCO, ROCIO MARIBEL	41750452	8,05
5)	LONGO PRUDENCIO, VICTORIA ELIZABETH	43570928	7,95
6)	AGUILAR, ENZO DYLAN	43548335	7,89
7)	DOMÍNGUEZ, ROCÍO GUADALUPE	43686954	7,87
8)	ARROYO, ANTONELA BELÉN	44660501	7,86
9)	ADET ARIEL OSVALDO	42706545	7,79
10)	PAZ COSTA, FACUNDO	37777732	7,77



Handwritten signature in blue ink



RES. DECECO Nº 0213-26
EXPEDIENTE Nº 6040/26

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2026 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO Nº 161/14 y Res. CD-ECO Nº 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderado Bandera Nacional:** RODRÍGUEZ, LUCAS MATEO, D.N.I. Nº 44269018, de la carrera Licenciatura en Economía.
2. **Abanderado Bandera Provincial:** BURGOS, ISMAEL DAVID, D.N.I. Nº 45181812, de la carrera Contador Público.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** CORIMAYO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 36934778, de la carrera Licenciatura en Economía.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** SORUCO, ROCIO MARIBEL, D.N.I. Nº 41750452, de la carrera Contador Público.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** LONGO PRUDENCIO, VICTORIA ELIZABETH, D.N.I. Nº 43638729, de la carrera Contador Público.
6. **Segundo Escolta Bandera Provincial:** AGUILAR, ENZO DYLAN, D.N.I. Nº 43548335, de la carrera Contador Público.
7. **Primer suplente:** DOMÍNGUEZ, ROCÍO GUADALUPE, D.N.I. Nº 43686954, de la carrera Contador Público.
8. **Segunda suplente:** ARROYO, ANTONELA BELÉN, D.N.I. Nº 44660501, de la carrera Licenciatura en Administración.
9. **Tercer suplente:** ADET ARIEL OSVALDO, D.N.I. Nº 42706545, de la carrera Contador Público.
10. **Cuarta suplente:** PAZ COSTA, FACUNDO, D.N.I. Nº 37777732, de la carrera Contador Público.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1º y 2º, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y a continuación se incorporarán de manera excepcional, según el siguiente orden de alumnos:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PROMEDIO
1)	MEJIA, RODRIGO JESUS	43761531	7,76
2)	MEJIA, RODRIGO JESUS	43207932	7,66
3)	CISNERO, RAMIRO EZEQUIEL	44879701	7,6
4)	ROJAS, RUTH CAMILA	42316662	7,58
5)	AGUILAR NIEWOLSKI, LEONARDO SEBASTIAN	29737843	7,54
6)	LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	43949311	7,52
7)	PAIVA, LUCAS MATIAS	42934800	7,49
8)	PEREYRA, ANDREA CAROLINA	38740483	7,45
9)	MENDOZA LOPEZ, FELIPE GABRIEL	45180603	7,4
10)	CANCHI, JOSUE EZEQUIEL	43373297	7,39
11)	ZAMBRANO, LUZ GISEL	44327058	7,38
12)	BARBITO, ROCIO AGOSTINA	45596536	7,37
13)	CRUZ, GLADIS GUADALUPE	44912817	7,33
14)	BARRO, KAREN EUGENIA	40934146	7,32
15)	CRUZ, CELESTE DEL MILAGRO	42729787	7,31



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

0213-26

16)	SUYO QUISPE, NOEMÍ	44269850	7,3
17)	RUIZ, MATIAS TOMÁS	45596836	7,27
18)	RASGUIDO, JULIAN ALBERTO	42814249	7,25
19)	IGNES ABRAHAM, CRISTINA VICTORIA	45262253	7,24
20)	CHANCHORRA, VIRGINIA	42503399	7,24
21)	BARRERA ZULETA, MARCO ALEJANDRO	43949453	7,24
22)	RODRIGUEZ, NICOLAS ALEJANDRO	43336900	7,21
23)	CASTILLO, GASTON MATIAS	42503011	7,19
24)	REINOSO, MARIANA, ABIGAIL	42754293	7,16
25)	HOYOS, JULIETA VICTORIA	44621899	7,16

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1º y 3º de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.